



STESV  
**20223360439511**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 04 de 2022

Señor(a)  
**ANÓNIMO**

Twitter: @Jaaj01245998

Bogotá  
D.C.

**REF:** Contrato de obra IDU-1279-2020 “CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.”  
Respuesta al requerimiento ciudadano de radicado IDU 20211251535072 del 26-01-2022.

Respetado ciudadano,

En atención al radicado citado en referencia, mediante el cual expresa: “(...) la obra de la 92 entre paralela a carrera 11 lleva mas de 8 meses quieta no pasa nadie, puede pasar a cualquier hora y nunca hay un trabajador. Pa cuando? (sic) O esa platica de impuestos no vale (...)”, atentamente se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Se informa que, la firma interventora MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A., a través del contrato de interventoría IDU-1504-2020, ejerce el seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra IDU-1279-2020, cuyo objeto se relaciona en la referencia, y el cual se encuentra en ejecución y prevé fecha de terminación el 14 de septiembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, a saber:

FASE		DURACIÓN
Preliminares		Dos (2.5) meses y medio
Ejecución	Obra	Diecisiete (17) meses.
	Recibo Final	Un (1) mes

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

**20223360439511**

Información Pública

Al responder cite este número

2. El alcance del contrato de obra IDU-1279-2020 contempla intervenir cuatro tramos a saber:
- Tramo 1: Calle 94 desde la Autopista Norte hasta la Carrera 9
  - Tramo 2: Calle 92 desde la NQS hasta la Carrera 7 A
  - Tramo 3: Calle 88 desde la Carrera 7A hasta la Carrera 8
  - Tramo 4: Carrera 7A desde la Calle 92 hasta la Calle 88

Actualmente se encuentran en ejecución el andén costado sur de la calle 88 y los separadores centrales de la calle 92 y calle 94.

3. Se aclara que, la Entidad dio traslado del requerimiento de la referencia a la Interventoría MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A para que acorde a su competencia emitiera respuesta frente a sus inquietudes, y al respecto mediante comunicado MAB-2-1504-0208-21 con radicado IDU 20225260352202 del 25 de febrero de 2022, el cual se adjunta, la interventoría MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A informó lo siguiente:

*“(…) una vez revisado el tramo en mención y con base en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado al contratista por esta interventoría, mediante comunicación MAB-2-1504-1152-21 y aprobación IDU con radicado 20213361655721, el cual se encuentra vigente, la ejecución de actividades sobre el separador de la calle 92 entre carrera 11 y carrera 12 tienen fecha de inicio el 16-03-21 y finalización el 12-11-21, teniendo como eje de intervención el mantenimiento del sendero peatonal existente el cual se encuentra en un 100% de ejecución y la reconstrucción de la ciclorruta que a fecha de la presente comunicación tiene un avance 95.68% con actividades pendientes por ejecutar de demarcación y señalización para completar el 100% programado a intervenir. Información que se refrenda en las imágenes anexas y tomadas del PDT actualizado mediante comité de seguimiento o avance de obra realizado entre Contratista e Interventoría el 22-02-2022.*

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





**STESV**  
**20223360439511**

Información Pública

Al responder cite este número

(...)

*el contratista inició el proceso de demolición de carpeta asfáltica existente y retiro de material proveniente de demoliciones en la semana comprendida entre el 13-Sep-2021 y 18-Sep-2021 en el tramo 2 calle 92 entre Cra. 11 y Cra. 12.*

(...)

*Terminado el proceso de demolición y de retiro del material proveniente de demoliciones, se realiza revisión del tramo 2 calle 92 entre Cra 11 y Cra 12 por parte de las áreas técnicas tanto del contratista como de esta interventoría, y se identificaron elementos de confinamiento (Bordillos) deteriorados e inestabilidad en capa granular existente motivo por el cual se estableció realizar ensayos (...). Con base en los resultados arrojados se autorizó la reposición de los bordillos afectados y de los tramos cuya falta de densidad podría afectar la estabilidad de la carpeta asfáltica. Actividad que se ejecutó en el periodo comprendido 20-Sep-2021 al 21-Oct-2021.*

(...)

*esta interventoría procedió a realizar las respectivas verificaciones topográficas para confirmar espesores de carpeta asfáltica y se dio viabilidad al contratista ejecutor para continuar el proceso constructivo.*

(...)

*durante el periodo comprendido entre el mes de octubre al mes de diciembre del 2021, se ejecutaron las mismas actividades en los tramos comprendidos entre la Cra 12 y la Cra19B, teniendo en cuenta que el límite de intervención de la calle 92 se encuentra desde la Cra. 7 A hasta la Cra 20 (NQS).*

(...)

*durante el periodo comprendido entre el mes diciembre de 2021 y el mes de enero de 2022, se llevaron a cabo mesas de trabajo conjuntas entre especialistas de pavimentos del Consorcio Vial IDU y la interventoría así como también entre sus respectivas áreas técnicas con el fin de revisar la actualización de mezcla*

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV  
**20223360439511**

Informacion Publica

Al responder cite este número

*asfáltica a instalar de tal forma que se cumpliera con la normatividad vigente y los requerimientos establecidos dentro del contrato de obra IDU 1279-20.*

(...)

*Una vez obtenida la aprobación del tipo de mezcla asfáltica a instalar y su diseño Marshall previamente revisado y aprobado por el especialista de pavimentos de la interventoría, el 26-ene-2022 se procedió a realizar instalación de la misma iniciando sobre la Cra. 19 B en orden descendente hacia la Cra 11. Tal y como se evidencia en el registro fotográfico anexo, se realizó la actividad sobre el tramo de la calle 92 entre Cra 11 y Cra 12 entre el 29-ene-2022 y el 31-ene-2022.*

(...)

*En virtud de lo expresado, se le notifica al quejoso que el tramo en mención hace parte de un programa de intervenciones de la calle 92 que inicia sobre la cra 7 A y termina en la cra 20 (NQS) y que se viene desarrollando conforme a lo establecido en un plan de obra previamente establecido y con el que se busca realizar un mejoramiento general del espacio público para el goce y disfrute de la ciudadanía en general. (...).”*

En razón de todo lo anteriormente expuesto, se desvirtúa la no ejecución de actividades en el frente de obra de la calle 92 durante “mas de 8 meses” como lo expresó en su comunicado, toda vez que se evidencia, tanto en el pronunciamiento de la interventoría, como en el registro fotográfico incluido, que la ejecución en dicho frente de obra inició en marzo de 2021 y continúa en ejecución actualmente.

Con respecto a la utilización de los recursos obtenidos para ejecutar el proyecto, en el marco del Acuerdo de valorización 724-2018, la firma MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A, ejerce la interventoría técnica, financiera y legal del contrato de obra IDU-1279-2020, por lo tanto y de acuerdo con sus funciones y obligaciones contractuales, garantiza la debida ejecución de los mismos, conforme al cumplimiento por parte del contratista de la implementación de los diseños aprobados, especificaciones técnicas, plan de inspección y ensayos, y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



STESV  
**20223360439511**

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente es de recordar que cualquier inquietud o solicitud por parte de la comunidad, con respecto a la ejecución del contrato de obra IDU-1279-2020 debe ser direccionada a través del Punto IDU ubicado en la Carrera 19 No 93A-17, las líneas de atención: móvil: 3212246333, teléfono fijo: 3003468 y correo electrónico: [comunidad.cvi.1279@gmail.com](mailto:comunidad.cvi.1279@gmail.com) y con gusto serán atendidas.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**Meliza Marulanda**

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 04-03-2022 03:35 PM

Anexos: Lo anunciado

Aprobó<sup>3</sup>: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: Catalina Canas Marquez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

